GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-002-2022-173
(173 del 05 de diciembre de 2022)

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CERTAMENES Y FESTIVALES EJECUTADOS POR CUNDEPORTES FUNZA".

VALOR: **OCHOCIENTOS VEINTI UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISICENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($821.940.640).**IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

PLAZO: UN (1) MESE SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

CONTRATISTA: PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S NIT. 900.199.025-3, Representante Legal **EDGAR MIGUEL CARDONA JAMAICA,** C.C. N° 79.454.540 de Bogota.

En Funza, al día 22 del mes de Julio de 2021 en las instalaciones del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Cundeportes-Funza, se reunieron **EDGAR MIGUEL CARDONA JAMAICA,** identificado con C.C. N° 79.454.540 de Bogota, en su calidad de representante legal de **PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S con NIT. 900.199.025-3** y **YECID FERNANDO GONZALEZ FLORES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.503.426 obrando en nombre y representación **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA,** establecimiento público descentralizado de orden municipal, creado mediante Acuerdo No. 035 de 1995 expedido por el Concejo Municipal de Funza, con NIT. 832000829-7, en calidad de director, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las siguientes:

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales son las siguientes:

Además de las funciones básicas que debe cumplir todo servicio, las siguientes son las funciones y compromisos adquiridos por EL CONTRATISTA:

El contratista se obligará para con el Instituto, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra LA ENTIDAD, por causa o con ocasión del contrato.

2) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando demoras y entrabamientos.

4) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.

6) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.

7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8) Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que el competen, de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de caja de compensación familiar, cuando corresponda.

9) Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.

10) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y LA ENTIDAD.

11) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte LA ENTIDAD (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato.

12) Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

13) Las demás que por ley o contrato le correspondan

Encontrándose el contratista en la Sede de Cundeportes – Funza, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2022.

YECID FERNANDO GONZALEZ FLORES
Director **CUNDEPORTES FUNZA**

EDGAR MIGUEL CARDONA JAMAICA
C.C. Nº 79.454.540 de Bogotá
Representante legal de
PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S
NIT 900.199.025-3

Proyecto: Ximena P. Pulido Castaño
Aprobó: Yecid Fernando Gonzales Flores